	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:002
	PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CÓDIGO: GDA-DEC-PR-06
	OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO	PÁGINA: 1 DE 5

1. OBJETIVO


Propender por el desarrollo productivo de los micros y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo.

2. ALCANCE

Este procedimiento Inicia con el registros de los emprendedores a través de un formato en la oficina de secretaria de desarrollo económico de la Gobernación Departamental, quien lo presidirá Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, Cámara de Comercio de la ciudad capital, Alcaldía de la ciudad capital y un representante de los alcaldes de los demás municipios designados entre ellos mismos, finalizando con un idea de negocio que se entrega a la Banca de Desarrollo y microcrédito con presencia en la región, y todos los interesados en crear o renovar las micro y pequeñas empresas de la región.

3. DEFINICIONES

- **EMPRENDIMIENTO:** actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.
- **MICROEMPRESA:** es una actividad económica de tamaño pequeño determinado por las leyes de cada país. El tamaño se define por la cantidad de empleados y / o determinado por el volumen de ventas.
- **INNOVACIÓN:** es una acción de cambio que supone una novedad. La innovación se acostumbra a asociar con la idea de progreso y búsqueda de nuevos métodos, partiendo de los conocimientos que le anteceden, a fin de mejorar algo que ya existe, dar solución a un problema o facilitar una actividad.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:002
	PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CÓDIGO: GDA-DEC-PR-06
	OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO	PÁGINA: 2 DE 5

4. NORMATIVIDAD

Ley 10-14 de 2006.

5. POLITICAS OPERACIONALES

Las redes de emprendimiento deben trabajar bajo ciertas directrices como lo son:

- a) Establecer políticas y directrices orientadas al fomento de la cultura para el emprendimiento;
- b) Formular un plan estratégico nacional para el desarrollo integral de la cultura para el emprendimiento;
- c) Conformar las mesas de trabajo de acuerdo al artículo 10 de esta ley
- d) Ser articuladoras de organizaciones que apoyan acciones de emprendimientos innovadores y generadores de empleo en el país;
- e) Desarrollar acciones conjuntas entre diversas organizaciones que permitan aprovechar sinergias y potenciar esfuerzos para impulsar emprendimientos empresariales;
- f) Las demás que consideren necesarias para su buen funcionamiento.

ARTÍCULO 23. REGLAMENTACIÓN. Se exhorta al Gobierno Nacional para que, a través de los Ministerios respectivos, reglamente todo lo concerniente al funcionamiento de las redes para el Emprendimiento.

Los emprendedores que desea acceder al programa de capacitación y financiación de su micro y pequeñas empresas deben suministrar los siguientes datos:

1. Datos personales
2. Perfil de emprendimiento
3. Etapa del emprendimiento
4. N° de empleos que genera o va a generar
5. Sector empresarial

6. DESARROLLO

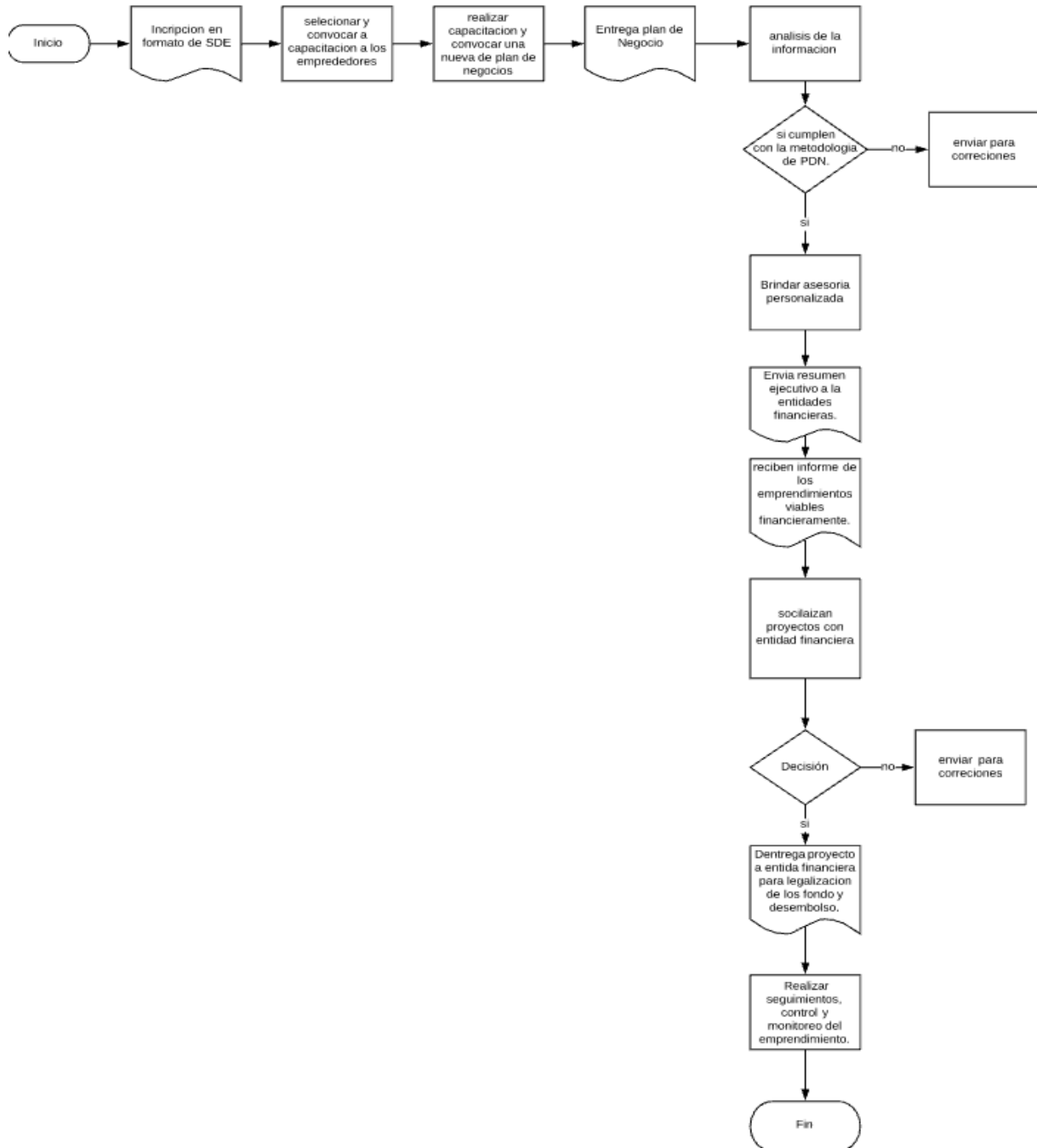
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Inscripción a través de un formato en la secretaría de desarrollo económico.	Emprendedor	1 día
2.	Seleccionar los emprendedores y convocar a capacitación sobre el programa de emprendimiento.	Profesional Universitario	5 días

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO****CÓDIGO:
GDA-DEC-PR-06****OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO****PÁGINA: 3 DE 5**

3.	Realizan la capacitación y se convoca a una nuevamente sobre plan de Negocios, A quienes participaron en la primera capacitación.	Equipo de Trabajo de la secretaria de Desarrollo Económico/ Emprendedores	2 días
4.	Reciben copia del plan de negocio.	Profesional Universitario	1 hora.
5.	Analizar la información del plan de negocio, si se adapta a la metodología que se socializo y se brinda asesoría personalizada, si no cumple se envía para correcciones a los emprendedores.	Profesional Universitario /	1 semana
6.	Envían el resumen ejecutivo con los soportes de viabilidad económica a las diferentes entidades de financiamiento	Secretaría de Desarrollo Económico	10 días
7.	Envían informe a la secretaria de desarrollo económico de los emprendimientos que son viable financieramente	Entidades Financieras	20 días
8.	Socializan proyectos a las diferentes entidades financieras, Si cumple con los requisitos entregan el proyecto a las entidades Financieras para legalización financiera de los fondos y desembolso, Si no cumple se devuelve para correcciones paso 5.	Emprendedores	1 día
9.	Realiza seguimientos, control y monitoreo del emprendimiento.	Secretaría De Desarrollo Económico	mensual



7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO****CÓDIGO:
GDA-DEC-PR-06****OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO****PÁGINA: 5 DE 5****8. REGISTRO**

Acta de Visitas

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	Noviembre 2019	Documentación de nuevo procedimiento de la secretaria de desarrollo económico.